

- Que se condene en costas a la Oficina de Armonización del Mercado Interior..

Recurso interpuesto el 22 de diciembre de 2009 — Allen y otros/Comisión

(Asunto F-103/09)

(2010/C 37/80)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandantes: John Allen (Oxford, Reino Unido) y otros (representantes: P. Lasok, I. Hutton y B. Lask, Barristers)

Demandada: Comisión Europea

Objeto y descripción del litigio

Recurso por el que se solicitan, por un lado, una indemnización de daños y perjuicios y, por otro, la anulación de la decisión por la que se deniega la reparación de los perjuicios sufridos por los demandantes al no haber sido contratados como agentes temporales al servicio de las Comunidades durante el tiempo en que trabajaron en la Empresa Común JET.

Pretensiones de las partes demandantes

- Que se anule la decisión de la Comisión de 25 de septiembre de 2009.
- Que se declare que los demandantes tenían derecho a ser tratados como «resto del personal» y/o a haber sido seleccionados como tales, de conformidad con el artículo 8 de la primera versión de los Estatutos de la Empresa Común JET.
- Que se declare que la Comisión discriminó a los demandantes sin justificación objetiva durante su vinculación con el proyecto JET por lo que respecta a su remuneración, su derecho a pensión y los beneficios correspondientes, así como en lo que atañe a la garantía de un empleo posterior.
- Que se condene a la Comisión a indemnizar a los demandantes por la pérdida de remuneración, de pensión, de dietas y de beneficios ocasionada por las violaciones del Derecho comunitario antes citadas, incluyendo los correspondientes intereses cuando proceda.

- Que se condene en costas a la Comisión.

- Que se adopten las medidas que, de conformidad con el Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y/o con el Reglamento de Procedimiento del Tribunal de la Función Pública, se consideren necesarias, justas y equitativas..

Recurso interpuesto el 21 de diciembre de 2009 — Diego Canga Fano/Consejo

(Asunto F-104/09)

(2010/C 37/81)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Diego Canga Fano (Bruselas) (representantes: S. Rodriguez y C. Bernard-Glanz, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea

Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión de la demandada de no incluir al demandante en la lista de los promovidos al grado AD 13 correspondiente al ejercicio de promoción 2009.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión de la AFPN de no incluir al demandante en la lista de los promovidos al grado AD 13 correspondiente al ejercicio de promoción 2009.
- Que se anule, en lo menester, la decisión de la AFPN desestimando la reclamación del demandante.
- Que se condene a la AFPN a pagarle al demandante una cantidad fijada *ex aequo et bono* en 150 000 euros, en concepto de reparación del perjuicio moral, más los intereses de demora al tipo de interés legal a partir de la fecha en la que resulte exigible, así como una cantidad fijada *ex aequo et bono* en 50 000 euros, en concepto de reparación del perjuicio profesional, más los intereses de demora al tipo de interés legal a partir de la fecha en la que resulte exigible.
- Que se condene en costas al Consejo.